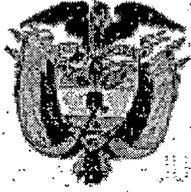


REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE.

Ibagué Tolima,

03 JUL 2020

Ref. Ejecutivo Por Sumas de Dinero de CONSUELO DEL PILAR  
JIMENEZ SANCHEZ contra PAOLA ANDREA NIETO FIGUEROA.

**RAD. 2018-00212-00.**

Teniendo en cuenta la solicitud del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ibagué – Tolima, visible a folio (84) del cuaderno principal, concordante con el numeral 7 del artículo 565 del Código General del Proceso y con el artículo 2 de la ley 806 del 04 de junio de 2020 se RESUELVE:

1. Remitir de forma digital el proceso de la referencia, constante de dos cuadernos; el principal con un total de 84 folios, más CDS y sus respectivos traslados, el cuaderno de medidas cautelares con la totalidad de 08 folios.
2. Poner a disposición del precitado despacho judicial las medidas cautelares que se han decretado en el presente proceso, tanto en el auto que libró mandamiento de pago fechado de 23 de febrero de 2018, como en el de la data del 05 de abril de 2019.

Por secretaría, Oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

  
**ORLANDO ROZO DUARTE**  
**JUEZ**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE  
IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero 59, de hoy

06 JUL 2020

Secretario \_\_\_\_\_



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy \_\_\_\_\_, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario \_\_\_\_\_